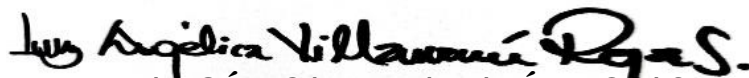




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el accionante allegó correo electrónico escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la **acción de tutela 41 2023 00220 00**. Sírvasse proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la accionante sobre la sentencia proferida el 10 de julio de 2023, dentro de la acción de tutela No. **11001 31 05 041 2023 00220 00** de SALOMÓN BLANCO GUTIERREZ contra el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez (ICETEX); en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado 121 del 19 de julio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria